

## Boletín Informativo (LOPD)

Sancionan a un Blog con 2.000,00 € de multa

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), según resolución R/02556/2011 ha sancionado a un Blog, con 2.000,00 € de multa, por publicar una lista de presuntos pertenecientes a la organización religiosa OPUS DEI, personal directivo, profesorado y alumnado de distintos colegios católicos del grupo Fomento, sacerdotes, numerarios.

La denunciante, que se reconoce ex alumna de un determinado centro de enseñanza, manifiesta haber obtenido un enlace a un blog en el que se reproduce un listado supuestamente obtenido de un grupo de la red social Facebook, denominado "Ex alumnas de Canigó"

[\(Leer mas...\)](#)

Agosto 2012

### SUMARIO

- Sancionan a un Blog con 2.000,00 € de multa.
- Sanción a Vodafone España SA

*Abogados Edo*

[www.abogadosedo.es](http://www.abogadosedo.es)

Sanción a Vodafone España SA

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a sancionado a Vodafone España SA, con una multa de 30.000,00 € por una infracción grave del artículo 6.1 de la LOPD y con 12.000,00 € por una infracción grave del artículo 4.3 en relación con el artículo 29.4 de la LOPD.

La empresa de telecomunicaciones, no hay podido acreditar el cumplimiento de las obligaciones en la contratación telefónica, como la emisión al consumidor de justificación escrita de la contratación efectuada, donde constaran todos los términos de la misma o la grabación del contrato.

Además de contratar sin verificar la identidad del titular de los datos, al no realizarse el pago del servicio, realizo una comunicación de la supuesta deuda a un fichero de morosidad.

La titular real del DNI, se encontró inscrita en un fichero de morosidad y con una reclamación de una deuda que no era suya, pues ella no había realizado la contratación de los servicios facturados y supuestamente disfrutados por esta persona.

Es importante recordar que la carga de la prueba, correspondía a la empresa Vodafone.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [información@bono-che.es](mailto:información@bono-che.es)

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

[www.bono-che.es](http://www.bono-che.es)

<http://bono-che.blogspot.com>